ANEXO 25

ACTA DE ENTREGA DE PONDERABLES

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En ACACIAS, Meta a los 11 días del mes de FEBRERO de 2023., se reunieron, **ANA LUCIA GONZALES FRANCO** como integrante de la **ASOCACION DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA PLAYA DE LA VEREDA EL ROSARIO** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S.** presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

ANA LUCIA GONZALES FRANCO
CC: 40429974
ASOCACION DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA PLAYA DE LA VEREDA EL ROSARIO
901409267-5

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En ACACIAS, Meta a los 11 días del mes de FEBRERO de 2023., se reunieron, **SONIA DEL ROSARIO PEÑA REYES** como integrante de la **ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE ACACIAS** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe 32.885.308

SONIA DEL ROSARIO PEÑA REYES
CC: 52376620
ASOCIACION DE MUJERES
EMPRENDEDORAS DE ACACIAS
901431794-7

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS
MUJEMA
Acacias – Meta.

Acacias, 11 de febrero de 2023

Doctora

SANDRA MARCELA CACERES ZULUAGA

Supervisora Contrato No.3315 DE 2022

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

GOBERNACION DEL META

Asunto: AUTORIZACION entrega KITS AGRICOLAS Y PECUARIOS para la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Acacias – Meta (ASMUJEMA)

SONIA DEL ROSARIO PEÑA REYES con cedula de ciudadanía 52.376.620 de Bogotá, como Representante Legal de **ASMUJEMA (Asociación de Mujeres Emprendedoras de Acacias)** con certificado de existencia CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, NIT901431794-7

Me ausento por calamidad doméstica, en mi reemplazo las asociadas: la SRA. **LICETH REALES** con cedula 32.885.308 de Barranquilla como **Vicepresidente** ASMUJEMA Y en compañía de la sra. **AURORA ALGARRA** con cedula 52.298.643 como **Tesorera.** AUTORIZO para la entrega de los kit MOTOCULTOR de parte de la Gobernación del META. Que se realizará el día 11 de febrero de 2023, en las instalaciones del salón de eventos PLAZA CENTENARIO (via Villavicencio en la ciudad de ACACIAS – META.

Agradeciendo la atención prestada y sin ninguna otra novedad,

Atentamente

SONIA DEL ROSARIO PEÑA REYES	**LICETH REALES**	**AURORA ALGARRA**
C.C. 52376620 DE BOGOTA	**C.C. 32.885.308 de Barranquilla**	**C.C. 52.298.643**
PRESIDENTE	**VICEPRESIDENTE**	**TESORERA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52.376.620
NUMERO

PEÑA REYES
APELLIDOS

SONIA DEL ROSARIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-MAR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500119-42130443-F-0052376620-20050516 0251805136A 02 170662170

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.885.308**
REALES HURTADO

APELLIDOS
LICETH CECILIA

NOMBRES

Liceth Reales H

FIRMA



Extendida en Barranquilla



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1977**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-ABR-1996 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200100 00288392 F 0032805036-20110427 00265148?A 1 35301E09

Estampado con Certificado

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En CABUYARO, Meta a los 22 días del mes de FEBRERO. de 2023., se reunieron, **DEDIANE PESILLO LOPEZ** como integrante de la **ASOCIACION RURAL PORCICOLA DE CABUYARO** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

DEDIANE PESILLO LOPEZ
CC: 52291741
ASOCIACION RURAL PORCICOLA DE CABUYARO
901464640-3

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En CUMARAL, Meta a los 16 días del mes de FEBRERO. de 2023., se reunieron, **ALFONSO MARTINEZ GAMBOA** como integrante de la **ASOCIACION DE TURISMO RURAL COMUNITARIO** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMIREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

Alfonso M.

ALFONSO MARTINEZ GAMBOA
CC: 1119892333
ASOCIACION DE TURISMO RURAL COMUNITARIO
900596445-6

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

En CUMARAL, Meta a los 16. días del mes de FEBRERO de 2023., se reunieron, **ANTONIO VALENCIA HERRERA** como integrante de la **IE. AGRICOLA DE GUACAVIA** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S.** presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

ANTONIO VALENCIA HERRERA
CC:
IE. AGRICOLA DE GUACAVIA
892099170-6

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En CUMARAL, Meta a los 16 días del mes de Febrero de 2023., se reunieron, **NEIL MELO PRIETO** como integrante de la **IE. SAN ISIDRO DE VERACRUZ** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

NEIL MELO PRIETO
CC: 11188621
IE. SAN ISIDRO DE VERACRUZ
822000249-9



Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

COSAMCOL S.A.S	**ACTA DE ENTREGA**	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En GUAMAL, Meta a los 11 días del mes de Febrero de 2023., se reunieron, **MARIA BLANCA INES SANABRIA VACA** como integrante de la **ASOCIACION AGROPECUARIA HUMADEA** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMIREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

MARIA BLANCA INES SANABRIA VACA
CC: 51872642
ASOCIACION AGROPECUARIA HUMADEA
901500739-8

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004
		Versión: 01
		diciembre de 2022

En GUAMAL, Meta a los 11 días del mes de FEBRERO de 2023., se reunieron, **MARGOTH VILLANUEVA ANGARITA** como integrante de la **ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE FRUTAS ASOCIADOS DE GUAMAL** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S.** presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

Margoth villanueva Angarita

MARGOTH VILLANUEVA ANGARITA
CC: 40315650
ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE FRUTAS ASOCIADOS DE GUAMAL
901104947-5

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En GUAMAL, Meta a los 11 días del mes de FEBRERO de 2023, se reunieron, **BLANCA INES ROJAS AVILA** como integrante de la **ASOCIACION NACIONAL CON FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

BLANCA INES ROJAS AVILA
CC: 51808166
ASOCIACION NACIONAL CON
FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR
901452138-5

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004
		Versión: 01
		diciembre de 2022

En GUAMAL, Meta a los 11 días del mes de FEBRERO de 2023, se reunieron, **ANA YESMID SALDARRIAGA ROSO** como integrante de la **ASOCIACION ROMPIENDO BARRERAS CON LAZOS DE AMOR** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S.** presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

ANA YESMID SALDARRIAGA ROSO
CC: 40316051
ASOCIACION ROMPIENDO BARRERAS
CON LAZOS DE AMOR
900887263-1

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En PUERTO GAITAN, Meta a los 25 días del mes de FEBRERO de 2023, se reunieron, **ZULMA ENCISO QUEVEDO** como integrante de la **ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALTO MANACACIAS** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S.** presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

ZULMA ENCISO QUEVEDO
CC: 21203569
ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALTO MANACACIAS
901297822-0

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004
		Versión: 01
		diciembre de 2022

En PUERTO GAITAN, Meta a los 9 días del mes de febrero de 2023, se reunieron, **MARIA ISABEL PLAZA MENESES** como integrante de la **ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PUERTO TRUJILLO** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

MARIA ISABEL PLAZA MENESES
CC: 31524791
ASOCIACION DE MUJERES
EMPRENDEDORAS DE PUERTO TRUJILLO
901027026-7

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004
		Versión: 01
		diciembre de 2022

En PUERTO GAITAN, Meta a los 25 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, **MILTON ALBERTO GUZMAN ORTIZ** como integrante de la **IE INDIGENA KUWEI** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S.** presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

MILTON ALBERTO GUZMAN ORTIZ
CC: 1840107?
IE INDIGENA KUWEI
900133951-5

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004
		Versión: 01
		diciembre de 2022

En PUERTO GAITAN, Meta a los 9 días del mes de febrero de 2023, se reunieron, **JORGE ENRIQUE FLOREZ CORTES** como integrante de la **RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

JORGE ENRIQUE FLOREZ CORTES
CC:
RESGUARDO INDIGENA COROCITO
YOPALITO WACOYO
900114321-4

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En PUERTO LOPEZ, Meta a los 24 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, **EMIRO ACHURY JAIRO**

CLAUDIA PATRICIA VILLA MARIN como integrante de la **ASOCIACION CAMPESINA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA PREDIO LAS LEONAS** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

EMIRO ACHURY JAIRO
CLAUDIA PATRICIA VILLA MARIN
CC: 0
ASOCIACION CAMPESINA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA PREDIO LAS LEONAS
900698878-1

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

COSAMCOL S.A.S	**ACTA DE ENTREGA**	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En PUERTO LOPEZ, Meta a los 24 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, **ROSA EMIL CORRALES MUÑOZ** como integrante de la **ASOCIACIÓN CAMPESINA LOS CABALLEROS DE PUERTO LOPEZ** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

Rosa corrales

ROSA EMIL CORRALES MUÑOZ
CC: 39672318
ASOCIACIÓN CAMPESINA LOS CABALLEROS DE PUERTO LOPEZ
900121087 - 4

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En PUERTO LOPEZ, Meta a los 9h días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, **KHENGEE DAVIANA ZIPAQUIRA VARON** como integrante de la **ASOCIACION DE PESCADORES Y ACUICULTORES COMUNIDAD REFORMA Y LAGUNAS** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S.** presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

KHENGEE DAVIANA ZIPAQUIRÁ VARON
CC: 40330325
ASOCIACION DE PESCADORES Y ACUICULTORES COMUNIDAD REFORMA Y LAGUNAS
901384700-3

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004
		Versión: 01
		diciembre de 2022

En RESTREPO, Meta a los 9 días del mes de FEBRERO de 2023, se reunieron, **DORIS PEDRAZA** como integrante de la **ASOCIACION MERCARE ASMCR** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

DORIS PEDRAZA
CC: 21176644
ASOCIACION MERCARE ASMCR
901023591-9

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

COSAMCOL S.A.S	**ACTA DE ENTREGA**	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En SAN JUANITO, Meta a los 20 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron, **ZOILA ROSA RAMOS RODRIGUEZ** como integrante de la **ASOCIACION CAMPESINA DE AGRICULTORES Y PRODUCTORES DE LA RIVERA DEL ALTO GUATIQUIA** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

ZOILA ROSA RAMOS RODRIGUEZ
CC: 30966224
ASOCIACION CAMPESINA DE AGRICULTORES Y PRODUCTORES DE LA RIVERA DEL ALTO GUATIQUIA
900097731-7

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En SAN JUANITO, Meta a los 20 días del mes de FEBRERO de 2023 ,. se reunieron, **MARTHA ISABEL GUTIERREZ PARDO** como integrante de la **ASOCIACION DE DISCAPACIDAD DE SAN JUANITO META** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

MARTHA ISABEL GUTIERREZ PARDO
CC: 30966420
ASOCIACION DE DISCAPACIDAD DE SAN JUANITO META
900933287-5

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En SAN JUANITO, Meta a los 20 días del mes de FEBRERO de 2023, se reunieron, **MARTHA RAMIREZ MEDINA** como integrante de la **ASOCIACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA MUNICIPIO DE SAN JUANITO META** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

MARTHA RAMIREZ MEDINA
CC: 33645133
ASOCIACION DE VICTIMAS DEL
CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JUANITO META
901054253-7

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En SAN MARTIN, Meta a los 15 días del mes de FEBRERO de 2023, se reunieron, **CARLOS ANDRES GOMEZ REALES** como integrante de la **ASOCIACION ASOCAPOVU** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

CARLOS ANDRES GOMEZ REALES
CC: 86075461
ASOCIACION ASOCAPOVU
901187971-8

86057203 Vlcs
Luis Armando Barreto.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004
		Versión: 01
		diciembre de 2022

En SAN MARTIN, Meta a los 15 días del mes de FEBRERO de 2023, se reunieron, **DAGOBERTO ROJAS VILLAMIL** como integrante de la **ASOCIACION DE CAMPESINOS FUTURISTAS DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

DAGOBERTO ROJAS VILLAMIL
CC: 17355236
ASOCIACION DE CAMPESINOS FUTURISTAS DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
900973734-7

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004 Versión: 01 diciembre de 2022

En SAN MARTIN, Meta a los 15 días del mes de FEBRERO de 2023, se reunieron, **CLEMENCIA ESPITIA PARDO** como integrante de la **ASOCIACION INDIGENA YARIPA** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

CLEMENCIA ESPITIA RARDO
CC: 21203328
ASOCIACION INDIGENA YARIPA
901364550-1

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

	ACTA DE ENTREGA	FP-004
		Versión: 01
		diciembre de 2022

En SAN MARTIN, Meta a los 15 días del mes de FEBRERO de 2023, se reunieron, **GERMAN ALONSO RODRIGUEZ HERRERA** como integrante de la **IE IRACA** en calidad de beneficiario(a) con **JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS**, representante legal de **COSAMCOL S.A.S** en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

a) Que en fecha 29 de noviembre de 2022 se celebró mediante plataforma SECOP II, Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022 suscrito entre el Departamento del Meta y COSAMCOL S.A.S cuyo objeto contempla el: **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**:

b) Que, conforme a lo establecido en la propuesta técnica, específicamente en lo dispuesto a **FACTORES DE PONDERACION** el contratista **COSAMCOL S.A.S**. presento como valor agregado la entrega de los bienes que se describen a continuación:

COMPONENTES DEL PONDERABLE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Entrega de aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1
2	Entrega de filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	1

KIT PONDERABLE RECIBIDO POR ASOCIACION			
KIT MOTOCULTOR AGRICOLA	X	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	X

c) Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA 16 del Anexo a Minuta Electrónica Nº 3315 de 2022, son documentos integrantes del contrato todos aquellos expedidos en la etapa precontractual.

d) Que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022, el Contratista efectuó la entrada de los bienes al almacén municipal.

e) Que con posterioridad a la entrada de los bienes al almacén municipal y en cumplimiento a lo establecido en el **Contrato Electrónico N.º 3315 de 2022**, específicamente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios designados.

f) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** a través de la presente acta deja constancia de la entrega de los elementos a entera satisfacción del Departamento del Meta y los correspondientes beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que hace parte integral del contrato en referencia, específicamente lo consignado en el numeral **13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

(...) 8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta

g) Que el contratista **COSAMCOL S.A.S** no asumirá responsabilidad alguna en ocasión a daños producidos con los bienes entregados y se encontrará exento de responsabilidad frente a todo pleito, demanda y/o reclamo de cualquier naturaleza o clase, por actos u omisiones derivados del uso, o relacionado con los bienes entregados.

Para constancia de la entrega de los bienes anteriormente descritos, firman los que intervienen:

Quien entrega

JOHN FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
CC: 79.464.852 de Bogotá
Representante legal
COSAMCOL S.A.S.

Quien Recibe

GERMAN ALONSO RODRIGUEZ HERRERA
CC: 17410941
IE IRACA
900130537-5

Cel. 320 543 0692 Email. cosamcolsascolombia@gmail.com
Dirección: Calle 15 No 40-01
Oficina 410 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta